



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUBENA

*Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria  
números 4 y 5 para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente los expedientes 4 y 5 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rubena, a 31 de mayo de 2016.

El Alcalde,  
Ismael Ruiz Martínez